



Resolución de Secretaría General N° 097 -2019-ITP/SG

Lima, 17 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General n.º 96-2019-ITP/SG de fecha 13 de diciembre de 2019, se deja sin efecto la designación de la señora Elizabeth Karina Quinde Mogollón al cargo de coordinador de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, dispuesta por Resolución de Secretaría General n.º 082-2019-ITP/SG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2019

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento de la referida unidad funcional y atendiendo a las coordinaciones realizadas con la Dirección Ejecutiva, es necesario asignar temporalmente las funciones de coordinador;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451; los lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar temporalmente las funciones de coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional a la servidora Rosa Lizzett Butrón Mogrovejo, Asesora II de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaría General

